



DECRETO N° **1150**

NEUQUÉN, 28 SEP 2010

**VISTO:**

El Registro N° 0567/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y la presentación efectuada por la agente **BOSA SILVIA MERCEDES, L.P. N° 4755**; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma, solicita se deje sin efecto, con vigencia al día 01 de agosto de 2010, la licencia extraordinaria sin percepción de haberes por desempeño de funciones en organismo estatal, que fuera autorizada por Decreto N° 0153/08 modificado por Decreto N° 0333/08 cuyas fotocopias se adjuntan; en virtud de su renuncia al cargo como Asesora de Gestión, aceptada por Resolución N° 265/10 del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia del Neuquén que obra en fotocopia en las actuaciones;

Que se cuenta con la intervención del señor Secretario de Cultura (Pase N° 065/10);

Que por Informe N° 439/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal por la cual se prevea la situación detallada en el mismo;

Que por Pase N° 818/10, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO**, con vigencia al día 01 de agosto de 2010, ----- la licencia extraordinaria sin percepción de haberes por desempeño de funciones en organismo estatal, de la agente **BOSA SILVIA MERCEDES, L.P. N° 4755 (Grupo 01), D.N.I. N° 11.341.028, Clase 1954, Categoría 24**, que fuera autorizada por Decreto N° 0153/08, Artículo 1º), y su modificatorio N° 0333/10; en virtud a lo establecido en la Resolución N° 265/10, Artículo 1º) del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia del Neuquén. La nombrada depende de la Dirección Municipal MNBA

-Secretaría de Cultura-; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 439/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

**Artículo 2º) TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Cultura.-

**Artículo 4º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

SDS-



*[Handwritten signature]*  
D. F. FARIZANO BIANCHI  
Secretario de Coordinación y Economía  
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO  
BIANCHI  
SMOLJAN.-

Publicación Oficial  
Municipal N° 1789  
Fecha 08 / 10 / 2010